

Anuncios oficiales

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos hidráulicos.— Concurso de proyectos ANUNCIO

Solicitada por don Isidro Rosente y don Angel Calvo la rehabilitación del expediente de concesión del aprovechamiento de 115 litros por segundo de agua del arroyo Porto Aguillon, en términos de Trasparga (Lugo), para fuerza motriz de un molino harinero, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo se admitirán en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él.

Oviedo, 11 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de la Guardia.

OBRAS PUBLICAS. — ZAMORA

Instalaciones eléctricas

Resultando en el expediente incoado por la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos "Saltos del Duero, S. A.", que solicita autorización para el establecimiento de una línea auxiliar de enlaces entre la Subestación de Montamarta y las instalaciones eléctricas de don José Sebastián y de don Genaro Fernández, que los propietarios que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 47, de 20 de abril último, que se relacionan a continuación, no han podido ser notificados por el Alcalde de Montamarta, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas por la servidumbre que se trata de imponer, por no residir en dicha localidad, ni tener en ella representante debidamente autorizado, he acordado señalarles el plazo de doce días, a contar de la publicación del presente edicto, para que verifiquen el nombramiento de apoderado o administrador

que les represente ante la Alcaldía de Montamarta y formulen, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas contra la expresada petición, advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación dirigida al Alcalde.

RELACION DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

1.—Don Manuel Echanove Casas, pago Las Arregueras o Arrieras.

2.—Doña María Suárez de Deza, idem.

3.—Doña Rita Fernández Duro Espeliú, El Piélago.

Zamora, 13 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 71.549, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Ferroviaria al 4,50%, emisión de 1929, constituido en este Banco a nombre de doña Concepción González Vaquero, soltera, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

BANCO DE ESPAÑA

Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 66.808, de pesetas nominales veinticinco mil, en títulos de la Deuda Perpetua al 4% Interior,

expedido por esta Sucursal en 21 de noviembre de 1930, a favor del Sr. Rector del Seminario Conciliar de Málaga, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos, de Burgos, y diario "Sur", de Málaga, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 15 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario, Enrique Gilarranz.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Burgos

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito transmisibles constituidos en esta Sucursal, número 33.757, expedido con fecha 23 de enero de 1934, a nombre de Mercedes Carrillo Gutiérrez, Amado Ruiz Carrillo y Sabino Ruiz Carrillo, indistintamente, comprensivo de 3.600 pesetas nominales, de Deuda Perpetua del Estado Interior, al 4%; y el número 35.899, expedido el día 3 de julio de 1936, a favor de Mercedes Carrillo Gutiérrez y Clara Ruiz Carrillo, indistintamente, comprensivo de 1.900 pesetas nominales, de igual clase, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, advirtiéndose que, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 15 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario Interino, Higinio Palacios,

BANCO DE ESPAÑA**Oviedo**

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 62.328, de pesetas nominales 7.500, en 5% Amortizable, emisión 1927, S. L. constituido en este Banco a nombre de D.^a Dolores Gutiérrez Menéndez se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTOS Y REQUISITORIAS****ZARAGOZA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Zaragoza, en providencia de quince del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador don Generoso Peiré, en representación de don Sebastián Lorient García, contra don Fernando Albino Luis Teissonniere Sihol, y don Eduardo Federico Kreitmann Banco, cuyo actual paradero y residencia se ignora, mayores de edad, comerciantes, en reclamación de 50.265 pesetas e intereses legales, se cita, llama y emplaza a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en los Boletines Oficiales del Estado Español, en Burgos y de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en dicho juicio en forma, apercibiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplaza-

miento a referidos demandados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario, Fernando García Barsala.

GIJON

Don Juan Olano de la Torre, Juez accidental de Primera Instancia del distrito de Oriente de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por don Angel Suárez Prendes, expediente sobre declaración de herederos de su hermano de doble vínculo don José María Suárez Prendes, de treinta y cuatro años de edad, estudiante, soltero, y de esta vecindad, que falleció el día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y siete, sin testar, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Angel, doña Rosalía, don Francisco, doña Carmen, doña María de la Paz, doña Josefa y doña Margarita Suárez Prendes.

Y por el presente se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Jovellanos, núm. 18, bajo, de Gijón, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación o fijación.

Dado en Gijón, a once de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez accidental, Juan de Olano de la Torre.—El Secretario (ilegible).

SANTANDER

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia del Oeste e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil que procede exigir a Jesús Revaque García, vecino de esta ciudad, calle de Méndez Núñez, 20, 3.º, por su actuación contraria al Movimiento Nacional.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el plazo de ocho días comparezca ante el instructor del expediente en este Juzgado, Isabel II, 12, 1.º, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 27 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito.

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Luis Sokr, vecino de esta ciudad, Magallanes, 38, segundo, por su oposición al Movimiento Nacional.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 27 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito.

ATECA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que por designación de la Comisión Provincial de Incautación tramito, bajo el número 375 de 1937, contra Félix Navarro Moreno y los números 376 y 377 de 1937, contra Antonio Bailóu Mateo y Miguel Alcázar Millán, respectivamente, vecinos de Monreal de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dichos individuos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar siguiendo su curso sin más citaciones.

Dado en Ateca, a 4 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela.—El Secretario judicial (ilegible).